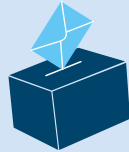


 Argentina, tu país.

VOTO EN EL EXTERIOR



Para más información escribinos a la
Dirección de Asuntos Federales y Electorales:
dirfe@mrecic.gov.ar



Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
Presidencia de la Nación



Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
Presidencia de la Nación

ARGENTINA
UN PAIS CON BUENA GENTE



Presidencia de la Nación

ARGENTINA
UN PAIS CON BUENA GENTE



Presidencia de la Nación



Argentina, tu país.

PARTICIPÁ DE LAS ELECCIONES DESDE EL EXTERIOR

El 10 de diciembre de 2013 los argentinos y argentinas celebramos 30 años de la recuperación de nuestros derechos cívicos. **Porque más participación es más democracia**, se parte de las elecciones desde el exterior.

¿CÓMO PARTICIPAR DE LAS ELECCIONES EN EL EXTERIOR?

Los ciudadanos argentinos que tengan registrado en su Documento Nacional de Identidad el domicilio en el exterior, pueden inscribirse en el **REGISTRO DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTERIOR** para tener la posibilidad de votar en las Elecciones Nacionales que se realicen en la República Argentina.

¿CÓMO INSCRIBIRSE PARA VOTAR?

Existen dos formas de inscribirse en el REGISTRO DE ELECTORES ARGENTINOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR:

- Presentándose en la **oficina consular** correspondiente y solicitando completar el formulario de inscripción (Formulario CARE);
- A través de **Internet**, completando el formulario electrónico que se encuentra en el sitio www.electoral.gob.ar en el apartado "Argentinos en el exterior".

¿QUÉ REQUISITOS SON NECESARIOS PARA INSCRIBIRSE?

Para poder inscribirse es imprescindible tener domicilio fuera del territorio de la República Argentina y que ese domicilio este asentado en el DNI.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBE ACOMPAÑARSE?

Al momento de inscribirse personalmente en una oficina consular, es necesario presentar fotocopia completa de DNI junto con el formulario de inscripción debidamente confeccionado.

En caso de inscribirse por Internet, debe adjuntarse al formulario electrónico una copia completa escaneada del DNI.

¿CUÁL ES EL PLAZO PARA INSCRIBIRSE?

El plazo para inscribirse finaliza 180 días antes de la fecha de la elección nacional.

¿ES NECESARIO INSCRIBIRSE ANTES DE CADA ELECCIÓN?

No, no es necesario.

El REGISTRO DE ELECTORES ARGENTINOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR es de carácter permanente. Su confección, actualización y depuración esta a cargo de la Cámara Nacional Electoral.

¿LOS ELECTORES INSCRIPTOS ESTAN OBLIGADOS A VOTAR?

No, los electores argentinos residentes en el exterior no están obligados a votar, su voto es voluntario.